



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



Procuraduría Social

009710



Jalisco

015488

07 JUN. 2021

Hoja:

OFICIA DE PARTES  
RECIBIDO

*Carla Armas*  
Número de Auditoría - Exp. 171/N-011/2019

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
Oficio No. 0576/DC/DGDE/2021

GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

*Y Ancaos*  
*copias*

Guadalajara Jal., 06 de mayo del 2021

Lic. Juan Carlos Márquez Rosas  
Procurador Social del Estado de Jalisco.  
Fray Antonio Alcalde No. 1351,  
Edificio C, Tercer Piso,  
Colonia Miraflores,  
Guadalajara, Jalisco. CP. 44270  
Presente

*11:29*

En relación al oficio PS/IDPS/0379/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020 con el que se remitió a esta Contraloría del Estado, documentación e información correspondiente a la Solventación de 05 observaciones determinadas respecto de la Auditoría practicada a la Procuraduría en su digno cargo en la Dirección Administrativa y a la Jefatura de Recursos Financieros y Materiales, así como Departamentos y Oficinas que dependan de ellas, para verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del Centro Interno sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas respectivas aplicables vigentes, respecto de los rubros: a).- Control Interno, b).- Fondo Revolvente, c) fondos fijos y d) Deudores Diversos, por el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y del 1° de enero de 2019 al 15 de mayo de 2019; con base en nuestro diverso 2312/DC/DGDE/2021 de fecha 24 de septiembre de 2020, envío de Informe de Resultados de Auditoría y cédula de Observaciones; cuya documentación una vez analizada y valorada se determinó el siguiente resultado:

Rubros	Seguimiento de observaciones	Emisgas	Solventadas
a). - Control Interno,		1 (1.1 y 1.2 y 1.3),	
b). - Fondo Revolvente y fondos fijos,	Primero	2 (2.1, 2.2: (A y B)	
c) Deudores Diversos		3 (3.1, 3.2 y 3.3)	05
		4 (4.1, 4.2, 4.3) y	
		5	
<b>TOTAL</b>		<b>05</b>	<b>05</b>

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en los artículos 48 punto 1, 50 punto 1 fracciones XXV y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V; 4°, 6° fracción III y 27 fracción I inciso c) del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, ha quedado solventada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente  
*Carla Armas*  
Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

C.c. C. Mariana Carreón Gutiérrez Directora Administrativa de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco. Para su conocimiento.

- Lic. Nicotás Lemus Rodríguez. - Jefatura de Recursos Financieros y Materiales, de la Procuraduría Social. -Mismo fin
- Lic. Karina Aldrete Montes. - Titular de la Contraloría Interna de la Procuraduría Social. Para su conocimiento
- L.C.P. Alvaro Alejandro Rios Puello. -Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado. - Para su Atención y Seguimiento
- C. Juana Carrón Ruiz. -Director de Área de Auditoría. - Para su atención y seguimiento.
- Archivo

PARP/CP/CO/RCM

Av. Wallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

03 MAY 2021

DESPACHADO

OFICIA DE PARTES

05488/2021